

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Demando: «DEMANDADO»
Radicado: 500013110002-«RADICADO»-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de marzo de dosmil veintrés (2023).

Que por secretaría se proceda a correr traslado de la liquidación del crédito allegada por esa parte.

Se reconoce a la estudiante de derecho LINA MARCELA HERNANDEZ BERNUDEZ, quien se encuentra debidamente autorizada por el respectivo consultorio jurídico de la facultad de derecho de la universidad en la que cursa sus estudios, para que actúe en calidad de apoderada de la demandante XIOMARA PATRICIA BARRERA HERNANDEZ, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado por la estudiante quien sustituye.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2ba2bb920b505c0527371f4b1c1e50add437f49c8dcfb21be1da081d8a20e476

Documento generado en 24/03/2023 07:43:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>